

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Doctor Don Agustín Díaz Bialet, en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los señores Jueces Doctores Don Héctor Masnatta y Don Ricardo Levene (h), Consideraron:

Que atento la forma irregular en que han funcionado las oficinas judiciales en esta Capital con motivo de hechos que son del dominio público, el día 26 del corriente mes, con la consiguiente inseguridad procesal y los inconvenientes que de ello se derivan, corresponde atender a reiterados pedidos de profesionales al respecto, ACORDARON:

lº) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Tribunales Nacionales y Federales de la Capital Federal el día viernes 26 del corriente mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Autorizar a las Cámaras Federales de las jurisdicciones donde hubiesen ocurrido similares perturbaciones para dictar análoga medida.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

AGUSTIN BIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

RICARDO LEVENE (H

BECRETARIO DE LA ULTURE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION